



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº137-2012-MDP-T.

Pocolay, 02 de Mayo del 2012

VISTOS:

El Informe Nº0187-2012-UPER.MDP/TACNA de Unidad de Personal, alcanzando la relación de trabajadores representativos que han destacado por su colaboración e identificación institucional, esfuerzo para alcanzar las metas y objetivos previstos por la Municipalidad Distrital de Pocolay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el reconocimiento es una herramienta de gestión municipal, que refuerza la relación entre trabajadores de una institución, y en efecto es necesario felicitar y exaltar al personal por sus buenos aportes a la causa de brindar un óptimo servicio a la comunidad pocolaina.

Que, en la República del Perú, el año 1905 se celebra por primera vez el 1º de Mayo como "Día del Trabajo", resaltado con Decreto Supremo por el gobierno de Don José Pardo el 15 de Enero de 1919. Y en este Gobierno Local, el presente año se ha conformado una Comisión Especial por el Día del Trabajo, han seleccionado a servidores públicos que recibirán un especial reconocimiento por su desempeño laboral que constituye un ejemplo para el conjunto de servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por cultivar los valores consagrados en la Constitución Política del Perú, redundando dicho desempeño en beneficio de la entidad y coadyuvando a mejorar y mantener en alto la imagen de nuestra institución en la colectividad.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR al Trabajador Sr. **TIMOTEO PABLO SURCO VILCA** Obrero de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, por su compañerismo, desempeño e identificación institucional, al celebrar el DIA DEL TRABAJADOR, en mérito a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



Municipalidad Distrital de Pocolay
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

